



Aguaray (S), 26 NOV 2025

RESOLUCIÓN N° 2407 - 025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; el Contrato de Locación Mano de Obra, para la Obra: **ADMINISTRACIÓN DE PASEO DE LAS COMIDAS – CONFECCIÓN DE MATERIAL DE CERRAMIENTO PUERTA Y VENTANA Y;**

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Carácter Art. N° 67: En el ámbito municipal, revisten carácter de Obas Públicas Municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos. Y en virtud de ello se firma el CONTRATO DE LOCACIÓN MANO DE OBRA, para la obra menor OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PASEO DE LAS COMIDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA, en el marco de lo dispuesto en el Art. N° 15, inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18; y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que establece el mismo.

QUE, por lo expuesto precedentemente y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Contrato, es que se corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

R E S U E L V E

Art N° 1.- APROBAR el **CONTRATO DE LOCACIÓN MANO DE OBRA** entre el SR. GARECA, CLAUDIO D.N.I N° 18.836.912, con domicilio B° El Cruce de la Ciudad de Aguaray, y la **MUNICIPALIDAD DE AGUARAY** representada por el Intendente Municipal Dn **GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMAN** DNI N° 31.022.881, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N° 300, ciudad de Aguaray – Dpto. Gral. San Martín – Prov. de Salta, para la obra menor **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PASEO DE LAS COMIDAS- CONFECCIÓN DE MATERIAL DE CERRAMIENTO PUERTA Y VENTANA – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**, por la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100 centavos).-

Art N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar los gastos de la ejecución de la obra a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. N° 3.- NOTIFICAR a las partes intervenientes y Ordenar la ejecución de dicho Contrato conforme a las especificaciones del mismo.



RESOLUCIÓN N° 2407 - 025

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal. Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CCh

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO VIALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

	SECRETARIA DE HACIENDA
<i>Municipalidad de Aguaray</i>	
RECIBIDO	
FIRMA:	
FECHA:	25/11/25



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente
Sr. ALEMAN, Guillermo Sebastián